



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Trece de mayo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2015-00605-00

Para los fines pertinentes se allegan a las presentes diligencias las constancias de envío de citación para la notificación personal y del aviso al acreedor hipotecario.

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de BANCOLOMBIA – Acreedor Hipotecario -fl. 26 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMIREZ

JUEZ

Np-

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° 061 fijado hoy _
06 de julio de 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria

Medellín, enero 17 de 2020.

Señores

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ITAGUI
E.S.D.

DEMANDANTE: Corporación interactuar

DEMANDADO: Yolima Valencia Torres 43.909.912

Radicado: 2015-00605

M

Maria Adelaida Posada Posada, mayor de edad, vecina de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.775.528, obrando en calidad de Representante Legal Judicial de **BANCOLOMBIA S. A.**, establecimiento de crédito con domicilio en esta ciudad, según certificado de representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se adjunta, expresamente manifiesto que Bancolombia, no esta interesado en ejercer las acciones legales contra Yolima Valencia Torres 43.909.912 ya que el señora no créditos vigentes. Cliente sin productos en el Banco

Cordialmente,


Maria Adelaida Posada Posada
C. C. No. 42.775.528
Representante Legal Judicial
BANCOLOMBIA S.A

3342504

2020ENE29 3:22PM ITA

